

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, sábado 16 de diciembre de 1950

Nº 284

2º semestre

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Se hace saber: que ha sido restablecida la Alcaldía de Bagaces, Guanacaste, con una dotación de ₡ 525.00 mensuales. Los interesados pueden dirigir sus peticiones a esta Secretaría, en papel sellado de cincuenta céntimos.

San José, 13 de Diciembre de 1950.

F. CALDERON C.
Secretario de la Corte.

3 v. 1.

Nº 71.—Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Avila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras, y Golcher.

Artículo I.—Fueron leídas, aprobadas y firmadas las actas de las sesiones que se verificaron los días seis y nueve de este mes.

Artículo II.—Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus de Rigoberto Mora Fallas, porque su detención, según informa el Alcalde de Santa Bárbara de Heredia, obedece al auto respectivo, dictado con base en indicios comprobados, en la causa que se sigue por el delito de merodeo en perjuicio de José Alfaro Vargas.

Artículo III.—Se dispuso archivar las siguientes comunicaciones: una nota del Juez Segundo Civil, en que manifiesta que el escribiente del Despacho, Tito Salas Gamboa, ha vuelto a hacerse cargo de sus funciones; dos oficios, uno del Juez Primero Penal y otro del Alcalde Segundo de la misma materia, en que comunican que el sábado último practicaron la visita de cárceles; una nota del Juzgado Civil de Puntarenas, que transcribe el acta de aceptación y juramento del Licenciado Edmundo Solís Rodríguez, como Juez Tercero suplente de Puntarenas; un telegrama de este profesional, en que manifiesta que se hizo cargo del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, por el tiempo que dure la licencia concedida al propietario, y una nota del Alcalde Primero Civil, en que participa que el Notificador del Despacho, Marco Tulio Alfaro López, reanudó sus funciones.

Artículo IV.—Se dispuso inscribir en el catálogo respectivo a los Licenciados Evelio Martínez Soto y Jorge Arturo Montero Castro, a quienes el Consejo Universitario juramentó como Notarios Públicos.

Artículo V.—A propuesta de los jefes respectivos fueron hechos los siguientes nombramientos:

1.—El de José Joaquín Castillo Álvarez, tercero de la terna, como Secretario en propiedad del Juzgado de Santa Cruz. Esta plaza se hallaba vacante.

El primero de la terna, Marco Antonio Briceño Mendoza, obtuvo ocho votos para ocupar aquel cargo.

2.—El de Félix Gutiérrez Sequeira como escribiente de la Alcaldía de los cantones de Goicoechea y Tibás, a partir del primero de este mes, en sustitución de Víctor Manuel Jiménez Rodríguez, quien hizo abandono del puesto, razón por la cual este Tribunal dispuso separarlo del empleo.

Para reponer a Gutiérrez Sequeira en el puesto de portero-escribiente de aquella Alcaldía, a contar de mañana, fué designado en propiedad Manuel Antonio Rodríguez Cervantes, conocido también por Madrigal Rodríguez.

3.—El de Julián Cruz Hernández, primero de la terna, como Secretario interino de la Alcaldía de Los Chiles, en reemplazo de Alcides Ramírez Soto, quien fue llamado a ejercer funciones de Alcalde suplente hasta por ocho días a partir del tres de este mes, en virtud de licencia otorgada al Alcalde propietario.

4.—El de Fernando Castro Arguedas, primero

de la terna, como Secretario interino de la Alcaldía Tercera del cantón central de Puntarenas.

5.—El de Asdrúbal Araya Rojas, primero de la terna, como Secretario interino de la Alcaldía de Esparta, en lugar de Arnoldo Escalante González, a quien le fue impuesta la corrección disciplinaria de suspensión por el término de quince días, a partir del primero de este mes.

VI.—Por haber sido ratificado por el médico oficial el dictamen respectivo, se confirmó el beneficio de las dos terceras partes del sueldo otorgado al escribiente del Juzgado Civil de Hacienda, Hernán Vargas Coronado, y por el tiempo a que se contrae su licencia anterior.

Artículo VII.—A reserva de que el médico oficial ratifique el dictamen presentado, se otorgó permiso para separarse de las funciones hasta por quince días a partir del seis de este mes, y con goce de las dos terceras partes del sueldo, al Juez de Trabajo de Puntarenas, Bachiller Edgar Amador Rueda.

Artículo VIII.—Leído un telegrama del Alcalde Segundo de Nicoya, en que manifiesta que el Secretario del Despacho, Dionisio Viales Marín, se halla en estado de demencia por su inveterada costumbre de ingerir bebidas alcohólicas, razón por la cual va a ser internado en el Asilo Chapú, por lo que pide se apruebe la reorganización de su oficina de la siguiente manera: Secretario interino, el Prosecretario del Despacho, Zenón Baltodano Orozco, y en vez de éste, como escribiente interino, Efraín García Mena. Previa discusión, se acordó: aprobar los nombramientos propuestos por el Alcalde, y comisionar al Inspector Judicial para que investigue los hechos que se atribuyen al Secretario, e informe a la Corte. Los anteriores nombramientos surten efecto a contar del doce de este mes, y hasta tanto la Corte no resuelva lo que proceda en este caso.

Al propio tiempo se designó a Baltodano Orozco, Alcalde Segundo suplente de Nicoya, en reemplazo de Viales Marín.

Artículo IX.—Se dispuso denegar la solicitud de Miguel Aguilar Montoya, ex-Secretario de la Alcaldía Tercera del cantón central de Puntarenas, para que se le devuelva el monto de las cuotas con que contribuyó al Fondo de Jubilaciones y Pensiones Judiciales, porque el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prohíbe expresamente tal devolución.

Artículo X.—Se dispuso tomar nota de la manifestación que hace el Notario Público Licenciado Aurelio Amador Sánchez, de que ha reanudado sus funciones notariales.

Artículo XI.—Leída una nota del Alcalde de Goicoechea, en que solicita se declaren de asueto los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre entrante, por celebrarse en aquel cantón las fiestas cívicas y patronales, se acordó: manifestar al Alcalde que se atenga exclusivamente a lo que dispone el Decreto Nº 146 de 3 de agosto de 1934.

Artículo XII.—De conformidad con la Ley General de Presupuesto para éste año, se dispuso girar por cuenta del Poder Judicial la suma de un mil ciento cincuenta y dos colones, ochenta céntimos (₡ 1,152.80), con cargo a Gastos Variables, para atender los gastos que a continuación se indican:

Artículo 854.—Magistrados Suplentes.
Reserva de crédito Nº 237.
Para atender el pago de dietas a Magistrados suplentes de las Salas de Casación y Segunda Penal, durante el mes de octubre último ₡ 233.35

Artículo 856.—Arbitros Conciliadores.
Reserva de crédito Nº 239.
Para atender el pago de dietas a arbitros y conciliadores en los Juzgados Primero y Segundo de Trabajo 600.00

Artículo 857.—Eventuales.
Reserva de crédito Nº 212.
A Imprenta Tormo, por 2.000 fórmulas para acuerdos de pago de la Corte Reserva de crédito Nº 238.
Para reintegrar a la Caja Chica de la

Corte, dineros invertidos en la cancelación de las cuentas que al efecto se detallan 239.45

Total: ₡ 1,152.80

Artículo XIII.—Sale el Magistrado Elizondo.
Se conoció de la solicitud de Eugenio Martínez Martínez, para que se le conceda el indulto del resto de la pena de dieciocho años de prisión que se le impuso por el delito de homicidio cometido en perjuicio de Adelina Gutiérrez Gutiérrez. Manifiesta el solicitante que es de buena conducta y que ha observado los reglamentos del penal. Previa discusión se acordó: informar negativamente al Poder Ejecutivo, por la gravedad del delito.

Artículo XIV.—Se examinó la nueva solicitud de indulto del resto de la pena que formula Joaquín Ramírez Quesada, quien fue condenado a tres años de prisión como autor del delito de robo en perjuicio de Rafael Vega Avila. Basa su solicitud en una crítica a la sentencia condenatoria, y en que es casado y tiene tres hijos a su cargo. Discutido el asunto, se dispuso informar de nuevo al Poder Ejecutivo en sentido adverso, por la naturaleza del delito y por ausencia de motivos que den base al otorgamiento de la gracia.

Artículo XV.—Entra el Magistrado Elizondo.
Se trajo a estudio una solicitud de Dulcelina Arias Mora para que se conceda a su marido Máximo Díaz Mora el perdón de lo que le falta por descontar de la pena de un año de prisión que le impuso el Tribunal de Sanciones Inmediatas como autor del delito de lesiones en perjuicio de Napoleón Serrano Núñez y otro. Dice la solicitante que su esposo y ella son padres de ocho hijos menores de edad que pasan grandes privaciones con motivo de la reclusión de aquél. Previa deliberación, se dispuso informar desfavorablemente al Poder Ejecutivo, porque los hechos invocados no son suficientes para la concesión del indulto.

Terminó la sesión.—Jorge Guardia.—F. Calderón C., Srio.

TRIBUNALES DE TRABAJO

A las diez horas del veintidós de diciembre próximo entrante, en la puerta exterior de entrada número 58-0, del edificio que ocupan estos Juzgados y Alcaldías de Trabajo de San José, remataré al mejor postor, los siguientes bienes muebles: un lote de catorce mesas de madera para diferentes usos así:

1,10x0,59x0,83	1,80x0,60x1,10	1,74x1,40x0,83
1,40x0,70x0,85	2,80x0,76x0,76	1,28x0,55x0,80
0,63x0,45x0,77	1,13x0,57x0,73	0,60x0,55x0,90
1,70x0,85x0,85	0,98x0,55x0,88	3,35x1,50x0,85
2,70x0,60x0,86	0,93x0,44x1,17	

Todas por ₡ 294.50

1 lote de cinco estantes de madera así:

1,02x0,76x0,35 de suspensión en pared, doble puerta, con candado pequeño "Master" Nº 55. 3,20x0,56x1,80 de madera 3ª categoría. 5,50x0,56x1,80 también de 3ª categoría, y ambas en forma de estantería para películas frescas. 1,30x0,40x3,30 regular. Y 0,73x0,33x1,62 de doble puerta, sobre cuatro patas. Todos por 130.00

1 lote de varios muebles de madera, viejos y deteriorados, así:
Tres bancos de cocina, dos pequeños y uno grande. Dos escaleras de siete y nueve peldaños cada una. Dos burras malas. Otra burra grande. Tres cajones, con bisagras para guardar repuestos. Una serie de tablas en forma de estantería. 25.00

1 lote de dos palanganas de latón de 21"x12" fondo y 10 estañones de hierro de cincuenta y cinco galones cada uno, viejos con tinta indeleble por dentro y por fuera.	58.00
1 Teléfono antiguo, de madera, regular bueno.	60.00
2 Extinguidores pequeños, de bomba de vidrio, con líquido rojo por dentro, de ajuste a la pared.	220.00
1 Extinguidor viejo, cargado, de metal.	140.00
2 Balanzas (que no se pudo tomar detalles por estar sucias con grasa), pequeñas, con pocas pesas.	85.00
6 Garrafas para ácidos, dentro de cajas de madera de 0,45x0,45x0,60, de más o menos 50 litros c/u.	135.00
Existe una serie de tinajas para agua, dos cubas, dos bancos para cocina, y otros muebles que por estar tan viejos y deteriorados no se les da valor alguno.	000.00
2 Carretillos de albañil; uno marcado con "U. S. E. D., N° 391" más o menos bueno, y otro ya más malo que bueno, de hierro con mangos de tubo negro; ambos por	106.23
1 Motor eléctrico monofásico "Century", de 1750 RPM, ¼ caballo, con compresómetro y manguera de succión	171.00
1 Barra transmisora de 80"x1"; con C 17.78. 2 Muñoneras de 1" engrase a copa C 10.94. 2 Poleas de 6"x4", 1 de 5"x4", y otra de abrir de 10"x4". Todas por 82.80.	111,52
1 Barra transmisora o contraeje doble, de 24"x1" más 2 muñoneras fijas de hierro de 1" C 22,96; con 1 polea de 1"x2", y otra de 6"x4" C 59,54	82.50
1 Rodillo de madera con superficie de pasta para clichés	50.00
1 Torniqueta de fabricación nacional para centrifugar las planchas antes de imprimir	28.57
1 Prensa para imprimir al vacío "Vacum Frame" de 18"x22", serie 300, de la casa F. Wesel Mfg. Co., con campana de 2 focos a carbón, con 2 vidrios; muy buena.	514.35
1 Transformador cilíndrico para ajuste a poste, de la casa Line Material Co., de 5 Kva, serie 301724, 120-240 V, 10,5 Glas, de aceite. Enteramente nuevo.	800.00
1 Mesa con dos cepillos, una para clichés y otra para la madera del cliché. De fabricación alemana, que por estar muy engrasada no se pudo tomar detalles.	200.00
1 Clavadora para clichés, de la casa Milliken Machine Co., muy vieja pero trabaja, con clavos especiales.	342.90
1 Máquina para hacer óvalos y círculos en clichés, de la casa Klimsch & Co., en Alemania, vieja pero en buena condición	257.17
1 Biseladora para clichés, de la casa Klimsch & Co., Alemania, con mesa de hierro de 13"x20". Buen estado	1,143.00
1 Sierra para cortar madera, con mesa alzable, de la casa Hunters Ltd. de Londres, con una escuadra, que por estar cubierta de grasa no se pudo tomar detalle	457.20
1 Fresadora para reenterar clichés; con plataforma y brazos de hierro, móviles, para facilitar trabajo. De la casa Hunters Ltd., Londres. Muy buen estado	2,857.50
1 Guillotina para cortar láminas de zinc, viejísima, de pedal, de la casa Hunters Ltd., de Londres, de 24" de corte. En buen estado	457.20
1 Estereotipia de 29"x31", viejísima de la casa F. Wesel Mfg. Co., en buen estado	324.04
1 Cámara para la reproducción fotomecánica, de la casa Hunters Ltd. de Londres. Sobre cama de 4 barrotes de hierro, 4 m. de largo, con resortes sistema oscilatorio. Con portamodelo y soportes móviles para lámpara a carbón. Máxima placa de 12"x15", y abertura del acordeón 1,50 m. Vieja, pero muy	

buena, y en buen estado. Con lente para fotografiado, de la casa Taylor Hobson "Cooke Process", Anastigmático, 18", serie VB, N° 125172, con prisma para tomar positivos directamente. Proceso "Cooke", N° 126712. Perfectos.	6,858.00
6 Cuadrículas buenas, muy levemente dañadas, así: 2 de 1"x15 ½ de 133 líneas, C 3,600. 2" 7"x9" de 70 líneas, 1,260. 1" 8 ½"x10 ½" de 55 líneas, 630. 1" 1"x15" de 85 líneas, 1,170.	6,660.00
6 Cubetas de hierro esmaltado para revelación, así: 3 de 17"x15"; 1 de 16"x20; 2 de 20"x25", buenas	C 139.50
7 Cajas con láminas zinc "Imperial" de 25 ½"x19 ¾" totalmente nuevas y perfecto estado, así: 4 Cajas con 30 láminas delgadas cada una, C 3,000. 4 cajas con 50 láminas delgadas cada una, C 1,250. 1 caja con 40 láminas delgadas cada una, C 1,000. 1 caja con 23 láminas gruesas cada una, C 575.	5,825.00
2 Cajas con 50 y 10 carbones nuevos para lámparas	90.00
36 Cajas de carbones cúbicos para pulir las láminas de zinc, con 5 panes de carbón cada una. Enteramente nuevos.	360.00
1 Frasco de goma Le Page's de 32 onzas, nuevo	25.00
1 Vaso graduado de 1000 grs. y 2 embudos regulares, más un lote de ácidos y otros ingredientes químicos (que por faltar las respectivas etiquetas no fué posible hacer detalle	480.00
1 Caja con un poco menos de 100 lbs. de carbonato de sodio, en muy buen estado	260.00
1 Cámara de la casa Speedgraphic marca "Graflex" con flash para fotografías nocturnas. Lente Kodak Anastigmático F-4.5 de 5½ cms. para film packing 518. Modelo 1927	340.00
1 Cámara de la casa Eastman Kodak Co. marca "Reflex", serie . . . con contador en buen estado. Modelo 1927. Con lente Kodak Anastigmático F-4.5, de 7½ cms.	300.00
1 Caja para pruebas de fotografiado, vieja pero buena	5.00
2 Conmutadores eléctricos de 2 cuchillas cada uno, y conexiones eléctricas por todo el galerón	35.00
Valor Total: C 30,428.18	

Los anteriores bienes se rematan en el juicio ordinario de trabajo seguido en este Despacho por Rogelio Odio Escalante y otros, contra la Sociedad "Empresa Editora Sociedad Anónima" de esta plaza, propietaria del periódico "La Tribuna", representada por su Representante ad-litem, Licenciado Virgilio Calvo Sánchez.—Juzgado Primero de Trabajo, San José, a las quince horas del once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Abel Castro H.—J. P. López, Srio.

3 v. 3.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates

A las diez horas y media del ocho de enero del año entrante, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, por las bases que se dirán y libres de gravámenes, las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, así: tomo mil trescientos seis, asiento uno. Primera: folio doscientos setenta y uno, número ciento nueve mil ochocientos diecinueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote vendido a Ramón Gómez Chaverri; Sur, calle a Cedros, con treinta y siete metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y tres centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con treinta y seis metros, veinticinco centímetros. Mide ochocientos cuarenta y siete metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Segunda: folio doscientos ochenta y uno, número ciento nueve mil ochocientos veintinueve, que

es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote siete, con treinta y siete metros, noventa centímetros; Sur, lote cinco, con treinta y siete metros, cuarenta centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, de Carmen Sánchez, con veinte metros. Mide setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Tercera: folio doscientos ochenta y tres, número ciento nueve mil ochocientos treinta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote ocho, con treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros; Sur, lote seis, con treinta y siete metros, noventa centímetros; Este, lote veintiocho, con veintidós metros, sesenta centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veintinueve metros, noventa centímetros. Cuarta: folio doscientos ochenta y cinco, número ciento nueve mil ochocientos treinta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote nueve, con treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros; Sur, lote siete, con treinta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veintidós metros, cincuenta y ocho centímetros. Quinta: folio doscientos ochenta y siete, número ciento nueve mil ochocientos treinta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote diez, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Sur, lote ocho, con treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Sexta: folio doscientos ochenta y nueve, número ciento nueve mil ochocientos treinta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote once, con treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros; Sur, lote nueve, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Séptima: folio doscientos noventa y uno, número ciento nueve mil ochocientos treinta y nueve, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote doce, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Sur, lote diez, con treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Octava: folio doscientos noventa y tres, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de esta provincia; lindante: Norte, lote trece, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros; Sur, lote once, con treinta y cuatro metros, quince centímetros; Este, lote veintiocho, con veinte metros; y Oeste, Carmen Sánchez, con veinte metros. Novena: folio doscientos noventa y cinco, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y tres, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, lote catorce, con treinta y cuatro metros, veintiocho centímetros; Sur, lote doce, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros; Este, lote veintiocho, con quince metros, veinte centímetros; y Oeste, de Carmen Sánchez, con veinte metros. Mide seiscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Décima: folio doscientos noventa y siete, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y cinco, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; lindante: Norte, camino de Hatillo, con treinta y tres metros, ochenta centímetros; Sur, lote trece, con treinta y cuatro metros, veintiocho centímetros; Este, lote veintiocho, con diecinueve metros, dieciocho centímetros; y Oeste, Carmen Sánchez, con diecinueve metros, treinta centímetros. Mide quinientos treinta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Décimaprimerá: folio doscientos noventa y nueve, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y siete, que es terreno para construir, sito en Lourdes de Montes de Oca, distrito primero, cantón décimoquinto de la provincia de San José; linda: Norte, camino de Hatillo, con treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros; Sur, lote dieciséis, con treinta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; Este, Juan Félix Acuña, con diecisiete metros, ochenta centímetros; y Oeste, lote veintiocho, con dieciocho metros, cincuenta y cinco centímetros. Mide cuatrocientos ochenta metros, veintidós decímetros cuadrados. Décimasegunda: folio trescientos uno, número ciento nueve mil ochocientos cuarenta y

ciudad, con la base de siete mil quinientos colones, remataré libre de gravámenes hipotecarios, la finca del Partido de Alajuela, tomo trescientos cuarenta y tres, folio trescientos noventa y ocho, asiento quince, número veinte mil trescientos cincuenta y uno, que es terreno de caña con una casa en él ubicada, situado en Itiquís, distrito sexto, cantón primero de Alajuela. Lindante: Norte, Francisco Reyes y en parte Zeneida Masís; Sur, calle pública en medio, Trinidad Viquez; Este, Célmo Jiménez y Leonidas Esquivel, sin calle privada en medio por haber sido cerrada; y Oeste, Francisco Reyes. Mide el terreno, sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados poco más o menos, y la casa, doce metros de frente por cinco metros de fondo. Se remata por estar así ordenado en mortal de los cónyuges *Célmo Jiménez* único apellido, por ley *Jiménez Núñez*, y *Herminia Arroyo Jiménez*, quienes fueron mayores, casados, vecinos de Tuetal Norte de Tambor de aquí, agricultor y de oficios domésticos por su orden.—Juzgado Civil, Alajuela, 7 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—C 28.00.—Nº 4885.

3 v. 1.

A las diez horas del dieciséis de enero próximo, remataré libre de gravámenes, en el mejor postor, desde la puerta exterior del edificio que ocupan estos Juzgados y por la base de tres mil quinientos colones, los siguientes bienes: un juego de sala compuesto de cuatro butacones; un sofá, una mesa de centro con vidrio; y una alfombra; todos de caoba forrados en imitación cuero; la alfombra mide tres metros por tres y medio; un juego de mimbres compuesto de cuatro butacones, un sofá, dos cojines y tres mesas, todos forrados en cretona verde. Una máquina Singer de coser, bobina horizontal 15-30 G-5539283. Se rematan por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de *Gelfo Vivas Lacayo*, mayor, casado una vez, comerciante y de este vecindario, contra *Santiago Chamberlain Zeledón*, mayor, casado, empresario y de este vecindario.—Juzgado Segundo Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—C 21.40.—Nº 4860.

3 v. 1.

A las diez horas del veintiséis de diciembre en curso, en la puerta exterior del edificio principal que ocupan estas oficinas judiciales, remataré en el mejor postor y con la base de novecientos cincuenta colones, los siguientes bienes: una mesa de extensión, para comedor, de cedro amargo, charolada en color nogal oscuro y un aparador de la misma clase de madera, con tres pequeñas puertas y dos gavetas, mide este mueble aproximadamente un metro sesenta centímetros de largo, cincuenta centímetros de fondo y unos noventa centímetros de alto. Se rematan por haberse ordenado así en el juicio ordinario establecido por *Gerardo Mora Alvarado*, mayor, casado, oficinista, de este vecindario, contra *Alfredo Valle Ramírez*, mayor, casado una vez, industrial y de este vecindario, en su carácter de apoderado generalísimo de la sociedad "Fábrica de Muebles Ramírez Valle Limitada".—Alcaldía Segunda Civil, San José, 7 de diciembre de 1950.—Luis Vargas Quesada.—José Romero, Srio.—C 22.90.—Nº 4873.

3 v. 1.

A las diez horas del dieciocho de enero próximo, remataré en el mejor postor, desde la puerta exterior del edificio que ocupan estos Juzgados y por la base de dos mil setecientos colones, los siguientes bienes: una soda marca "Kelvinator", con capacidad para cuarenta galones, equipada con un motor de tres cuartos de caballo; un compresor de medio caballo y un cilindro de gas carbonatador; una Registradora marca National, que marca hasta sesenta y nueve colones, noventa y cinco céntimos; una caja pequeña de caudales, marca Marvin, Nº 123699, color verde oscuro y Radio R.C.A. Victor de dos ondas; todos estos muebles en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento y los cuales se hallan instalados en el establecimiento comercial "Restaurant Richmond". Se remata por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de *Mariano Tovar Morales*, mayor, casado, empresario y de este vecindario, contra *Nestali Salas Cervantes*, mayor, viudo, agricultor y de este vecindario.—Juzgado Segundo Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Secretario.—C 25.40.—Nº 4866.

3 v. 1.

Títulos Supletorios

Dulcerina Campos Quesada, mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de Cañas de Desamparados de Alajuela, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno inculco con una casa en él ubicada, sito en Desamparados, distrito décimo, cantón primero de Ala-

juela; lindante: Norte, José Saborío Alfaro; Sur, calle pública, frente a la cual tiene treinta y seis metros, cincuenta y seis centímetros; Este, Emiliano Rodríguez Villaobos; y Oeste, calle pública, a la que tiene un frente de tres metros. Mide dos áreas, sesenta y tres centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados. No tiene gravámenes ni cargas reales, vale cuatro mil colones y lo hubo por compra a su madre Angelina Quesada León hace más de diez años. Se publica para que quien tenga derechos que reclamar, lo haga dentro de treinta días.—Juzgado Civil, Alajuela, 27 de octubre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Secretario.—C 22.90.—Nº 4856.

3 v. 3.

María Elisa Valle Campos de Peña, mayor, casada una vez, de oficios domésticos, vecina de Liberia, solicita información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro Público, la finca urbana que se describe así: solar con una casa en él ubicada, situado en el centro de la ciudad de Liberia, distrito primero del cantón del mismo nombre, primero de la provincia de Guanacaste; linda: al Norte, avenida cuarta Sur en medio, con veintisiete metros, diez centímetros de frente, José Peña Gómez; Sur, María Rojas Rojas; Este, Emidgio Vargas Valle; y Oeste, calle primera en medio, con un frente de treinta y un metros, treinta centímetros, Daniel Alvarado García; mide ochocientos veintitrés metros cuadrados, setenta y siete decímetros cuadrados. Está libre de gravámenes y la hubo de Guadalupe Peña Gómez, quien la poseyó personalmente y a través del anterior dueño, don Arturo Dobles Alvarado, por más de quince años, en forma quieta, pública, pacífica y continua, y estima su valor en doscientos cincuenta colones. Llámase a todos los que se crean con derecho a oponerse a la inscripción del inmueble, para que dentro de treinta días contados a partir de la primera publicación de este edicto, comparezcan a este Despacho haciendo valer sus derechos.—Juzgado Civil, Liberia, 5 de diciembre de 1950.—Adán Saborío.—Alfonso Dobles, Secretario.—C 32.90.—Nº 4820.

3 v. 1.

El señor *Eduardo Mora Monge*, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Josecito de Alajuelita, es dueño en la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, tomo veinticuatro, folio treinta, número cinco mil cuatrocientos ocho, asiento treinta y cuatro, de los siguientes derechos: uno de treinta colones, ochenta y siete céntimos y dieciocho setenta y nueveavos de céntimos; otro de cinco colones, ochenta y tres céntimos y ocho cuarenta y nueveavos de céntimo, ambos derechos proporcionales a cien colones, valor de la finca, y se encuentran localizados desde hace más de diez años, formando la siguiente finca: terreno hoy cultivado de café, situado en San Josecito de Alajuelita, distrito segundo, cantón décimo de esta provincia; mide sesenta y dos áreas, treinta y dos centiáreas, ochenta y dos decímetros cuadrados; linda: Norte, de Bernardo Hidalgo Badilla, Miguel Mesén Elizondo y Jesús Salazar Calderón; Sur, de Liduvina Badilla Retana; Este, de Jesús Salazar Calderón y Liduvina Badilla Retana; y Oeste, de Reinaldo Salazar Gómez. Dicha finca está libre de gravámenes y vale quinientos colones. El señor Mora Monge promueve información para que se ordene inscribir dicha parcela como finca independiente en sustitución de los relacionados derechos. Se publica este edicto para que quienes tengan algún derecho lo reclamen dentro de 30 días.—Juzgado Tercero Civil, San José, 6 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez, Srio.—C 31.90.—Nº 4815.

3 v. 1.

Convocatorias

Se convoca a los herederos e interesados en la mortal de *Juan Bautista Mora Vargas*, quien fué mayor, casado, varón y vecino de San Isidro del General, a una Junta que se verificará en este Despacho a las dieciséis horas del veintidós de enero próximo, para los fines del artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles.—Juzgado Segundo Civil.—San José, 5 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—C 15.00.—Nº 4852.

3 v. 3.

Se convoca a los herederos e interesados en la mortal de *José Leitón Cruz*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor y vecino de San Rafael de Montes de Oca, a una Junta que se verificará en este Despacho a las dieciséis horas del cuatro de enero próximo, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles y para conocer de la solicitud del albacea para vender una finca de la sucesión.—Juzgado Segundo Civil.—San José, 12 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Santiesteban, Srio.—C 15.00.—Nº 4851.

3 v. 3.

Convócase a las partes y demás interesados en mortal de *Sotero Acuña Rojas*, a una Junta que se verificará en esta Alcaldía a las catorce horas del veintisiete de este mes, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles.—Alcaldía de Naranjo y Alfaro Ruiz, 1º de diciembre de 1950.—J. Emilio Moya.—Dolores Villalobos, Srio.—C 15.00.—Nº 4834.

3 v. 3.

Convócase a todos los interesados en mortal de *Ester o María Ester Solórzano Loria*, a una junta que se verificará en este Despacho a las nueve horas del once de enero entrante, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles y para que se pronuncien en cuanto a la solicitud de venta del bien inventariado.—Juzgado Civil, Alajuela, 11 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—C 15.00.—Nº 4883.

3 v. 1.

Convócase a todas las personas a quienes corresponda la curatela, conforme al artículo 226 del Código Civil, del inhábil *Herbert Pacheco Amador*, mayor, soltero, sin oficio, de este vecindario, para que se presenten a encargarse de ella dentro del término de quince días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto. Publíquese tres veces con intervalos de ocho días.—Juzgado Tercero Civil, San José, 2 de diciembre de 1950.—M. Mora Ant.—R. Méndez Q., Srio.—C 15.00.—Nº 4774.

3 v. 2.

Citaciones

Se cita y emplaza a herederos e interesados que hubiere en la mortal de *Jacoba Barrantes Solís*, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos, vecina de San José de este cantón, para que dentro de tres meses contados desde la primera publicación del primer edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo hacen. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 230 de 12 de octubre último.—Alcaldía de Grecia, 13 de diciembre de 1950.—A. Azofeifa G.—L. Durán Q., Prosrío.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4868.

Cítase a todas las personas interesadas en la mortuoria de *Marcelina Sánchez Ramírez*, quien fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del Barrio del Carmen de esta ciudad, para que dentro de tres meses se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si así no lo hacen. El albacea provisional señor Gerardo Núñez Núñez aceptó el cargo el once de los corrientes.—Alcaldía Primera, Cartago, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Rdo. Gómez.—Bernardo A. Ramírez, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4877.

Aviso

Para los efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber: que el señor Filiberto Núñez Núñez, aceptó el cargo de Alcalde suplente de Upala y prestó el juramento legal a las siete horas del dos del corriente mes.—Juzgado Civil, Penal y de Trabajo, Cañas, 12 de diciembre de 1950.—Edgar Marín T.—T. Vega W., Srio.

Cítase a quienes coresponda la curatela de la inhábil *Magdalena o María Magdalena Venegas Segura*, quien es mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de San José de este cantón, para que dentro de quince días reclamen su derecho.—Juzgado Civil, Alajuela, 1º de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—C 15.00.—Nº 4843.

3 v. 1.

Se hace saber que por auto de las ocho horas y quince minutos del catorce de julio del año en curso, se declaró en estado de quiebra a la "Bonificadora Comercial Limitada", de esta plaza, fijándose como fecha a partir de la cual comenzó ese estado el trece de enero del presente año. Se concedió el término de un mes para la presentación y legalización de créditos y reclamos, señalándose para examinación la Junta que habrá de celebrarse en este Despacho a las nueve horas del veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Por auto de las nueve horas y cuarenta minutos del dieciocho de julio último, se nombró al licenciado Carlos Sell Merino para el cargo de curador de dicha quiebra, quien aceptó y juró el cargo a las once horas del dieciocho del citado mes.—Juzgado Primero Civil.—San José, 6 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 20.90.—Nº 4855.

3 v. 3.